



## ACUERDO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

### DE UNA PARTE:

**LA UNIVERSIDAD AGROFORESTAL FERNANDO ARTURO DE MERINO (UAFAM)**), provista del RNC No.4-03-01265-6, que en lo adelante se denominará “**UAFAM**”, institución del sector privado, dedicada a la formación del capital humano, a través de la capacitación de jóvenes y personas de la tercera edad en licenciatura en Contabilidad, Educación, Turismo e Ingeniería en Agronomía y Agroforesta con marcado interés en la protección de las áreas protegidas y los recursos naturales, con su domicilio social ubicado, en la Carretera Estela Geraldino, Esq. Club Rotario de esta ciudad de Jarabacoa, Provincia, La Vega, representada por su Rector, Lic. **RAMÓN ROLANDO REYES LUNA**, mayor de edad, portador de la cédula de Identidad y Electoral No. 001-0200732-5, domiciliado y residente en la misma ciudad.

La **UAFAM** es una Institución Educativa, fundada el 20 de mayo del 1996 mediante decreto No.164/96 del Poder Ejecutivo, el cual faculta a la Universidad a impartir docencia y a expedir títulos con la misma fuerza y alcance que las demás instituciones de su género existentes en el país.

### DE OTRA PARTE:

**INMOBILIARIA D & E, SRL**, entidad del sector privado, con RNC No. 1-03-03536-1, creada de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, con domicilio social en la carretera Rafael Mauricio Vargas de esta ciudad de Jarabacoa, debidamente representada por el Lic. **Edwin Manuel Abreu Sánchez**, en calidad de Gerente de Operaciones, dominicano, mayor de edad, cédula de Identidad y Electoral número. 050-0039492-3

## **CONSIDERANDO**

- A. Que **INMOBILIARIA D & E, SRL (CREDIMETA)** entiende que Promover y estimular acciones orientadas a alcanzar niveles sostenibles de desarrollo social, proporciona bases conceptuales y materiales para mejorar y mantener óptimas condiciones la calidad de vida de las personas de todas las clases humanas.
- B. Que la misión de CREDIMETA es Ofrecer soluciones a la demanda de crédito informal. Servicios de seguro y afines que satisfagan a plenitud las necesidades de clientes actuales y potenciales, siempre apegada a los valores éticos y de responsabilidad social que garanticen el crecimiento personal de sus empleados y la rentabilidad de sus operaciones.
- C. Que la visión de CREDIMETA es Constituir y mantener la empresa como líder en los mercados financieros informales y corredores de seguros de Jarabacoa, formando un equipo de trabajo de alta calificación y ser reconocidos por su credibilidad y valores humanos.

## **CONSIDERANDO**

- A. Que la meta 4.c del objetivo 4 de los ODS, establece que “De aquí al 2030, aumentar considerablemente la oferta de docentes calificados, incluso mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo”
- B. Que la ley que crea el sistema de educación superior de Ciencia y Tecnología dispone que “La Educación Superior es un proceso permanente que se realiza con posterioridad a la educación media y secundaria, conduce a un título de nivel técnico superior, de grado o de postgrado y, por tanto, debe velar para la calidad de los egresados de dicho sistema como forma de mejorar la Educación Superior”.
- C. Que la Estrategia Nacional de Desarrollo (END) y el Pacto Nacional para la Reforma Educativa 2014-2030 incluyen entre sus prioridades la Educación Técnico Profesional, reconociendo que el crecimiento económico equitativo que el país demanda requiere de una mejora en la oferta y calidad de la formación profesional en todos los niveles, que permitirá mejorar la empleabilidad de los trabajadores dominicanos,

sobre todo de los jóvenes y mujeres, y la mejora de la productividad y competitividad del sector privado empresarial.

### **CONSIDERANDO**

- A. Que la UAFAM está comprometida con el desarrollo sostenible de la Republica dominicana, mediante la formación de docentes a nivel de grado y postgrado.
- B. Que la UAFAM, en procura de aunar voluntades y recursos para fortalecer las instituciones comprometidas con las sostenibilidades, el fortalecimiento de las acciones relacionadas al cambio climático y el desarrollo sostenible a través de la formación docente de la región y el país.
- C. Que la UAFAM tiene suscrito acuerdos de apoyo con instituciones estatales, privadas y ONGS para lograr sus objetivos educativos, académicos, institucionales y sostenibles

### **EN APEGO A LAS LEYES DOMINICANAS HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

#### **PRIMERO:**

Desarrollar proyectos en materia de mejora de la calidad del sistema de educación y formación técnico profesional en República Dominicana y muy especialmente en el municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega

#### **SEGUNDO:**

Promover acciones para aumentar la oferta de formación en el lugar de trabajo previa al empleo, y el número de personas que accedan a la misma.

#### **TERCERO:**

Colaborar mutuamente en la ejecución de proyecto: Fortalecimiento de la Educación y Formación Técnico Profesional.

#### **CUARTO:**

Divulgar las experiencias de los proyectos de forma conjunta.

#### **QUINTO:**

Visibilizar la colaboración institucional en cada experiencia.

#### **SEXTO:**

Rendir informes periódicos sobre las actuaciones de los proyectos conjuntos.

#### **SEPTIMO:**

Poner a disposición del proyecto el uso de las instalaciones físicas que sean requeridas para el desarrollo de actividades académicas, en procura de dar fiel cumplimiento a los objetivos establecidos en el mismo.

**OCTAVO:**

Realizar cuantos esfuerzos sean necesarios para la documentación y sistematización de las actividades académicas que se realicen en el marco del presente Convenio.

Hecho y firmado de buena fe en dos (2) originales de un mismo tenor, uno para cada parte, según los fines correspondientes. En Jarabacoa, a los veinte y nueve (29) días del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).



*[Handwritten signature]*

**LIC. RAMÓN ROLANDO REYES**  
UAFAM

**LIC. EDWIN M. ABREU SANCHEZ**  
CREDIMETA



Yo, Dr. Ramón Eduardo Mieses Sánchez, Abogado Notario matrícula No. 5758 del Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente contrato han sido puestas libre y voluntariamente por los señores **Ramón Rolando Reyes Luna** y **Edwin Manuel Abreu Sánchez**, de generales que constan en el presente documento, quienes me han manifestado bajo la fe del juramento, que son las firmas que acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto pública como privada, por lo que merecen entera fe y crédito. En el Municipio de Jarabacoa, Provincia La Vega, a los veinte y nueve (29) días del mes de mayo del año Dos Mil Diecinueve (2019).

**Dr. Ramón Eduardo Mieses Sánchez**  
Notario Público